

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE RECREACIÓN EL ARRAYAN S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 249

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2017

REF.: Citación a Junta Ordinaria y Extraordinaria de
Accionistas de Sociedad de Recreación El Arrayán
S.A.

Señor Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

De nuestra consideración,

Por la presente, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo de la Ley 18.045, y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, comunico a Usted con el carácter de **hecho esencial** respecto de Sociedad de Recreación el Arrayan S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo siguiente:

Que en sesión de directorio celebrada con fecha 29 de marzo de 2017, se acordó citar a Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Sociedad de Recreación El Arrayan S.A., a celebrarse el día sábado 22 de abril de 2017, en Camino el Cajón N° 17.019, comuna de Lo Barnechea. La Junta General Ordinaria de Accionistas comenzará a las 11.00 horas en primera citación y a continuación se celebrará la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en primera citación, la cual comenzará a las 12.00 horas, para tratar las siguientes Tablas:

Junta General Ordinaria de Accionistas

- 1.- Lectura del acta de la Junta Ordinaria anterior;
- 2.- Memoria ejercicio año 2016;
- 3.- Estados financieros auditados año 2016;
- 4.- Elección de auditores externos para ejercicio año 2017;
- 5.- Demás materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

- 1.- Lectura del acta de la Junta Extraordinaria anterior;
- 2.- Presentar y someter a la consideración de los señores accionistas, las ofertas presentadas a la sociedad para adquirir los inmuebles de su propiedad, ubicados en la calle Refugios del Arrayán 16.480, Refugios del Arrayán 16.460 y Camino el Cajón 17.019, todos en la comuna de Lo Barnechea. Se hace presente, que los inmuebles antes individualizados corresponden a más del 50% del activo de la sociedad;
- 3.- En caso de que se aceptare una de las ofertas referidas en el punto 2., anterior, se someterá a la aprobación de los señores accionistas la enajenación de más del 50% del activo de la compañía mediante la venta por parte de la sociedad de los inmuebles antes individualizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 número 9) de la Ley de Sociedades Anónimas;
- 4.- Otorgar al Directorio plenas facultades para la negociación, determinación del precio, condición y/o modalidades a que dé lugar la enajenación del activo referida en el punto anterior;
- 5.- Adoptar todos los demás acuerdos necesarios y conducentes en relación a las materias antes indicadas.

Derecho a Retiro

Se informa que, de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la enajenación de más del 50% del activo de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 número 9) de la Ley de Sociedades Anónimas, concederá a aquellos accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de celebración de la junta que adoptó el acuerdo. Formalizado el derecho a retiro por uno o más accionistas, el valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor de mercado de la misma determinado conforme a lo que dispone el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, para las Sociedades Anónimas Abiertas. Si las acciones no hubieren tenido transacción bursátil, se considerará que el precio de mercado es igual al de su valor de libros, determinado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del señalado Reglamento de Sociedades Anónimas.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes se efectuará, si procediere, el mismo día de las Juntas, debiendo ser presentados para esos efectos de acuerdo se indica en el formulario de poder.

Podrán participar los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los antecedentes que fundamenten la opción sometida a su voto en la oficina de la administración de la sociedad ubicada en Camino el Cajón N° 17.019, comuna de Lo Barnechea, a contar del día 20 de Abril de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Sociedad Anónimas, la memoria, balance, inventario, actas, libros y los informes de auditores externos, quedarán a disposición de los accionistas para su examen en la oficina de la administración de la sociedad ubicada en Camino el Cajón N° 17.019, comuna de Lo Barnechea, a contar del día 3 de Abril de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Superintendente,



Nancy Pérez Ulloa
Gerente General
Sociedad de Recreación El Arrayan S.A.